

## PLAN DE MACROZONIFICACIÓN DE USO DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS – REUNIONES DE ACUERDOS – ETAPA DE VALIDACIÓN

### Reunión con Institución/Organización/Comunidades \_\_\_\_\_

- Segunda reunión de acuerdos con representantes de la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur (FIPASUR).

### Asistentes \_\_\_\_\_

- Marco Ide, Presidente Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur (FIPASUR).
- José Ávila, Presidente S.T.I. Pescadores Artesanales de Caleta El Piojo de Niebla, Secretario FIPASUR.
- Sergio Agüero, 2° Director S.T.I. Pescadores Artesanales de Caleta El Piojo de Niebla, Secretario de Organización y Planificación FIPASUR.
- José Zúñiga, Presidente S.T.I. Buzos y Pescadores Artesanales de Los Molinos.
- Cipriano Jaramillo, S.T.I. de Pescadores Artesanales de Los Molinos, Tesorero FIPASUR.
- Osvaldo Pozo, Presidente S.T.I. de Pescadores Artesanales de La Aguada de Corral, Secretario de Relaciones Públicas FIPASUR.
- Delfín Retamal, Secretario S.T.I. Pescadores Artesanales de Bonifacio, 1° Director FIPASUR.
- Claudio Barrientos, Jefe de Proyectos y Desarrollo FIPASUR.
- Hugo Moreira, Periodista FIPASUR.
- Miguel Bahamondes, Presidente S.T.I. Pescadores Artesanales de Corral Bajo.
- Luis Carvajal, Secretario S.T.I. Pescadores Artesanales de Corral Bajo.
- José Chaura, Presidente S.T.I. Pescadores Artesanales de Huape.
- Patricia Madrid, Secretaria S.T.I. Pescadores Artesanales de Isla Mancera.
- Natalia Campos, Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos.
- Valentina Mediavilla, Profesional División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Los Ríos.

### Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

- Lugar: Terminal Pesquero de Niebla, Ruta T-350, Valdivia.
- Fecha: Jueves 16 de abril de 2015.
- Hora: 15:30 – 18:30 hrs.

### Objetivo de la Reunión \_\_\_\_\_

- Analizar y levantar observaciones y/o modificaciones de la propuesta consensuada del Plan de Macrozonificación de Uso del Borde Costero de la Región de Los Ríos, con representantes de la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur.

### Observaciones \_\_\_\_\_

- Natalia Campos: Lee el acta de acuerdos de la primera reunión realizado con la Directiva de FIPASUR, el 3 de diciembre de 2014, en el Terminal Pesquero de Niebla. Consulta por dudas, comentarios y/o aportes.
- Marco Ide: Reemplazar actividad artes de pesca artesanal por artes y aparejos de pesca artesanal (cerco, palangre, línea de mano) en el glosario de actividades y/o usos.

- **Valentina Mediavilla:** Aclara que el 29 de enero de 2015, la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) de Los Ríos votó unánime en modificar el objeto de las Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura (AAA), para no permitir cultivos intensivos en la zona costera. Solo permite cultivos extensivos de moluscos y/o algas. Otro punto a consensuar en la propuesta de zonificación son las compatibilidades y escala de producción de los cultivos de moluscos y/o algas permitidos. Debemos revisar las definiciones de la actividad de acuicultura y sus escalas de operación (pequeña, mediana e industrial) en el **glosario de actividades y/o usos**. También falta que la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas realiza la consulta indígena con las comunidades indígenas de las comunas de Mariquina, Valdivia, Corral y La Unión, para agilizar la tramitación.
- **Valentina Mediavilla:** Consulta por la propuesta de la Federación de Pescadores Artesanales de Mariquina (FEPACOM) de mantener la Zona de Pesca Artesanal (entre la 1 - 5 millas marinas) y Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos en la cartografía. Eliminando la Zona de Interés Indígena y estableciendo compatible la actividad y/o uso: Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO) y Espacio Cultural Indígena.
- **Marco Ide:** Estamos de acuerdo con la propuesta y se fundamenta de mejor forma la definición de la categoría de uso preferente Zona de Pesca Artesanal, utilizando el Artículo 47° de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Mantener el uso preferente Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos y Zona de Pesca Artesanal en todo el borde costero.
- **Marco Ide:** El Sindicato de Pescadores Artesanales de San Carlos no está vigente y tampoco forman parte de la Federación de Pescadores Artesanales de Corral (FEPACOR). Este sindicato está solicitando un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) en un espacio de libre navegación en el sector Morro Gonzalo. La Directiva de FIPASUR acordó en mantener sectores libres para trabajar, desde Punta Morro Gonzalo y Punta Ancla, en línea recta, hasta Punta Los Molinos – Punta Ancla, lo cual significa no entregar y/o solicitar AMERB, concesiones marítimas o concesiones de acuicultura en sectores considerados importantes para la libre navegación de los pescadores artesanales. Actualmente está definido como Zona de Pesca Artesanal, colindante con una Zona de Conservación de la Biodiversidad Terrestre y Zona de Asentamiento Rural con población Mapuche Lafkenche. Se propone establecer incompatible en este sector con actividades de acuicultura y manejo de recursos hidrobiológicos, o definir una nueva sub-categoría de la Zona de Pesca Artesanal en la Punta Morro Gonzalo, en línea recta hasta Punta Ancla. Tenemos una bahía que da trabajo a la gente. Si se autoriza una AMERB en la Punta de Morro Gonzalo, esto puede afectar la libre navegación de los pescadores que trabajan a orilla de la costa, causando conflictos a futuro.
- **Valentina Mediavilla:** El equipo del Gobierno Regional debe responder a todas las observaciones realizadas en las reuniones de acuerdos. No necesariamente todas las observaciones serán incorporados a la propuesta consensuada de zonificación, pero debemos fundamentar el análisis técnico y factibilidad de cada uno.
- **Natalia Campos:** Deben anticiparse ante el desarrollo de nuevas tecnologías e inversiones a futuro. Por ejemplo, empresas externas a la región están solicitando los espacios para realizar acuicultura intensiva.
- **Valentina Mediavilla:** El **glosario de actividades y/o usos** considera actividades actuales y futuras que se podrían realizar en la zona costera. Con la cartografía final podemos revisar como quedo el espacio finalmente para evitar conflictos a futuro entre los distintos actores.
- **José Ávila:** La decisión unánime de la Directiva de FIPASUR en la primera reunión de acuerdos fue mantener un espacio libre en el sector de Morro Gonzalo, en línea recta hasta Punta Los Molinos – Punta Ancla hacia el anterior. Debemos dejar libre para evitar un caótico otorgamiento de concesiones marítimas y áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos en estos espacios, porque solo quedaría la bahía para trabajar y no es suficiente para los pescadores artesanales para realizar sus labores. Lo importante es que queda

plasmado en el documento y cartografía, espacios libres para la navegación y para que los pescadores artesanales pueden realizar sus trabajos.

- **Delfín Retamal**: Mantener el resguardo y protección de la Punta Curiñanco bajo la categoría de uso preferente Zona de Conservación y Manejo Sostenible de la Biodiversidad Marina, para el resguardo de los recursos locos y lapas.
- **Valentina Mediavilla**: El acuerdo con los distintos actores a la fecha es establecer una Zona de Conservación y Manejo Sostenible de la Biodiversidad Marina y colindante una Zona de Conservación de la Biodiversidad Terrestre. Se mantiene el resguardo de estos espacios para los recursos hidrobiológicos.
- **Valentina Mediavilla**: Lo importante es poder consensuar los acuerdos y respaldar las observaciones mediante actas de acuerdos para la validación y aprobación del Plan, la cual se utilizará para los pronunciamientos de las solicitudes de AMERB, caletas pesqueras, concesiones marítimas, concesiones de acuicultura y proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- **Patricia Madrid**: Incorporar las caletas definidos en la Nómina Oficial de Caletas de Pescadores Artesanales (D.S. N° 240), bajo la categoría de uso preferente Zona de Caletas.
- **Marco Ide**: Aclara que la única caleta pesquera que no está incorporado en la Nómina Oficial es la caleta Las Canteras. Incorporar la caleta Las Canteras bajo la categoría de uso preferente Zona de Caletas, que se está solicitando como caleta de abrigo. Definir sub-categorías de: "caletas oficiales" y "caletas no oficiales".
- Mejorar la redacción de la Zona de Pesca Industrial, y establecer compatible con los artes de pesca artesanal.
- **Sergio Agüero**: Los sindicatos de pescadores artesanales están solicitando espacios intermareales de todos las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.
- **José Chaura**: Analizar la compatibilidad de las empresas forestales, por ejemplo, es difícil controlar la fumigación que realizan las empresas forestales en la Bahía de Corral.
- **Claudio Barrientos**: Existe un proyecto de monitoreo de contaminación en la Bahía de Corral de la Universidad Austral de Chile, mediante la instalación de boyas. Es un monitoreo de tiempo real para detectar las anomalías en el mar. Claudio Barrientos entregará los contactos del estudio y línea base.
- **Valentina Mediavilla**: Revisaremos las definiciones y conceptos de los artes y aparejos de pesca, según lo definido en la Ley General de Pesca y Acuicultura. Sin embargo, cuando analizamos las compatibilidades de actividades como cerco y arrastre, debe quedar establecido en la definición la diferencia entre las actividades artesanales de subsistencia e industriales.
- **Marco Ide**: Llegaron dos solicitudes de AMERB para su revisión en el Consejo Zonal de Pesca. Los sindicatos de pescadores artesanales solicitan lugares y no dejan espacios libres para trabajar. Es importante que la opinión técnica se fundamente en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, principalmente la cartografía y categorías de uso preferente. No debe existir una doble lectura de las solicitudes, solo una definición de lo permitido y no permitido. Como no existen instrumentos vigentes, entregan AMERB y concesiones sin una visión de planificación y ordenamiento territorial.
- **Natalia Campos**: Con la aprobación del Plan de Macrozonificación de Uso del Borde Costero, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas van a contar con un instrumento de respaldo para la toma de decisiones.
- **Valentina Mediavilla**: Las concesiones de acuicultura se determinan en la SUBPESCA, sin embargo, la Unidad de Ordenamiento Territorial puede utilizar este instrumento cuando analizan la compatibilidad territorial de estas concesiones en la zona costera de la Región de Los Ríos.
- **Miguel Cárcamo**: Existen propiedades privadas que prohíben el acceso a los pescadores artesanales a la Zona de Playas Marítimas. Por ejemplo, en el sector San Ignacio la familia Huichicoy prohíbe acceso a la playa.

- **Valentina Mediavilla:** No deben existir áreas residenciales en la Zona de Playas Marítimas. Cualquier tema de importancia o conflicto en la zona costera se puede informar mediante carta o correo electrónico al Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), en este caso el Intendente, con copia al Secretario Ejecutivo de la Comisión, el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional. El reglamento establece que cualquier temática en la zona costera se puede resolver en la CRUBC. El Gobierno Regional no es un ente fiscalizador pero puede apoyar con la coordinación entre los actores con otros servicios públicos.
- **Valentina Mediavilla:** Lee las nuevas definiciones de las categorías de uso preferente: Zona de Pesca Artesanal, Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos y Zona de Mar Territorial. Acuerdo por parte de los representantes de FIPASUR con las nuevas definiciones. La idea es que las definiciones se pueden fundamentar de mejor forma con la normativa legal.
- **Marco Ide:** Acuerdo con eliminar la Zona de Pesca Industrial, propuesto por el equipo de SERNAPESCA, y reemplazar por la Zona de Mar Territorial, desde las 5 - 12 millas marítimas. La pesca industrial daña al fondo marino, así deben existir restricciones donde los industriales no pueden realizar sus actividades. De esta forma, se puede proteger los caladeros de pesca histórica de la pesca artesanal. Las 5 millas marinas son exclusivas para la pesca artesanal. El problema es que la plataforma es muy baja en la Región entre los 7 - 8 millas marinas.
- **Marco Ide:** Revisar con el Consejo Zonal de Pesca la definición de los caladeros de pesca artesanal para fundamentar de mejor forma la Zona de Mar Territorial, protegiendo los caladeros históricos de los pescadores artesanales.
- **José Ávila:** Existe baja profundidad en la zona costera de la Región de Los Ríos. Por ejemplo, en la zona de Mehuín y Maiquillahue puedes salir hasta 9 millas afuera y solo existen 30 - 35 metros.
- **Marco Ide:** Modificar la definición del Área Apropriada para el ejercicio de la Acuicultura. Revisar las actividades compatibles en el glosario de actividades y/o usos, definiendo distintos escalas de producción: pequeña, mediano e industrial.
- **José Ávila:** Dentro de las indicaciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura, indica que hasta un 40% de cultivo es para la acuicultura de pequeña escala. Esto está reglamentado dentro de cada Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.
- **Patricia Madrid:** Consulta si van a definir el número de hectáreas o espacios permitidos en las Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura.
- **Valentina Mediavilla:** Existe una propuesta para subdividir el cultivo de mitílicos y cultivo de algas en el **glosario de actividades y/o usos**. Debemos diferenciar entre las actividades que realizan los pescadores artesanales como la acuicultura de pequeña escala, y las empresas de escala industrial.
- **Valentina Mediavilla:** Aclara que los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial definieron orientaciones de desarrollo futuro hacia la acuicultura de pequeña escala y nunca el cultivo intensivo. Esto forma parte del consenso de todos los actores locales y regionales en el territorio. Ningún actor ha priorizado el desarrollo de cultivos intensivos en la zona costera de la Región de Los Ríos.
- **José Ávila:** Por ejemplo, la empresa Granja Marina Tornagaleones no tributa en la región. Hacen uso de los espacios y no existe un beneficio económico a nivel regional.
- **Valentina Mediavilla:** Sabemos que los centros de cultivo intensivos causan impacto en la contaminación de las aguas, por los antibióticos, vacunas, fecas y pellets utilizados, entre otros. No estamos sacando las empresas que están instalados actualmente, solo ordenando y restringiendo proyectos futuros en estos espacios. El consenso definió no permitir mayor cultivos intensivos en la zona costera regional. No tomamos la decisión de desafectar para no afectar las actividades productivas de cultivo de choritos realizados actualmente, por ejemplo, alrededor de la Isla Mancera.

## Acuerdos

---

- Se presentará el **acta de los principales temas y acuerdos** de la reunión a los representantes de la FIPASUR para su revisión y validación.
- Marco Ide enviará el Decreto Supremo de la concesión marítima de Las Canteras y La Aguada en la comuna de Corral.
- Marco Ide enviará los antecedentes de las concesiones de acuicultura para el cultivo de mitílicos (choritos) del Sindicato de Pescadores Artesanales de la Isla Mancera.

**LISTA DE ASISTENCIA**  
**Reunión Técnica Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur (FIPASUR) - Valdivia**  
Jueves 16 de abril de 2015 – Terminal Pesquero de Niebla, Valdivia.

| N° | NOMBRE               | INSTITUCIÓN                      | TELÉFONO  | CORREO ELECTRÓNICO            | FIRMA                |
|----|----------------------|----------------------------------|-----------|-------------------------------|----------------------|
| 1  | Sergio Espinosa      | FIPASUR                          | 88519166  |                               | Sergio Espinosa      |
| 2  | Belfin Retamal A.    | FIPASUR                          | 89092353  |                               | Belfin Retamal       |
| 3  | Miguel Casamones C.  | SIND. PESCADORES SUR             | 89560630  | miguelscasamones@netmail.cl   | Miguel Casamones     |
| 4  | Luis Carrasco A.     | SIND. Pesc. De Comu.             | 9896092.  | Luis Carrasco@hotmail.com     | Luis Carrasco        |
| 5  | José E. Chayerán     | S.T.I. pescadores y flujos       | 82300230  | josechayeran2011@hotmail.cl   | José E. Chayerán     |
| 6  | Patricia Machado B.  | S.T.I. Isla Manzanera.           | 83877606  | Elizabettmachado@hotmail.com  | Patricia Machado     |
| 7  | José Luis y ESP      | S.T.I. Guayaquil Pesca.          | 94440553  | JLuisy2009@gmail.com          | José Luis y ESP      |
| 8  | Osvaldo Pozo B.      | S.T.I. La Agreada FIPASUR.       | 99059812  | Osvaldo Pozo60@olivil.com     | Osvaldo Pozo         |
| 9  | José Duin.           | FIPASUR S.D. Isla de P.ojio Mobb | 97670349  | JDuin2009@gmail.com           | José Duin            |
| 10 | Marco Soto M.        | FIPASUR                          | 93301033  | Marco Soto M. soto@netmail.cl | Marco Soto           |
| 11 | Cecilia Aranda       | FIPASUR                          | 64680694  | ceciliaaranda@netmail.cl      | Cecilia Aranda       |
| 12 | Claudio Borriento A. | FIPASUR                          | 98481463  | claudioborriento@netmail.cl   | Claudio Borriento    |
| 13 | Valentina Mediarilla | DIPLADE - GORE                   | 632284331 | vmediarilla@goredelosrios.cl  | Valentina Mediarilla |